

SECRETARIA
GENERAL
RES. 576/95

Montevideo, 20 de febrero de 1995.-

VISTO: que por Resoluciones Nos. 2.399/90, de 13/VII/90; 4.494/90, de 15/X/90; 4.712/90, de 22/X/90; 751/91, de 18/II/91; 2.505/91, de 27/V/91, se crearon e integraron las Comisiones para Discapacitados; de Tercera Edad; de Educación Física, Deportes y Recreación; de la Mujer y de Juventud, respectivamente;

CONSIDERANDO: que al haberse iniciado el 15 de febrero del corriente año una nueva gestión de Gobierno y al producirse la redistribución de algunos funcionarios, así como vacantes por ceses, se entiende conveniente establecer quienes presidirán las Comisiones referidas, las que a partir de la fecha funcionarán como Consejo Consultivo Plural, pudiendo integrar a sus trabajos a representantes de organizaciones y sectores sociales interesados en sus respectivas temáticas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- A partir del día de la fecha las Comisiones para Discapacitados; Tercera Edad; Educación Física, Deportes y Recreación; de la Mujer y de Juventud funcionarán como Consejo Consultivo Plural.-

20.- Designar a las personas que se indican a continuación para integrar cada una de las siguientes Comisiones:

DIVISION PROMOCION SOCIAL

-COMISION DE LA TERCERA EDAD.

Presidente: Sr. Raúl Campanella, C.I. 2:979.951-3

-COMISION PARA DISCAPACITADOS.

Presidente: Sr. Alberto Della Gatta, C.I.
1:162.407-3; C.C. BIA 5.300

-COMISION DE JUVENTUD.

Presidente: Prof. Fernando Cáceres; C.I.
1.637.721-9, C.C. AVA 18.360

-COMISION DE LA MUJER.

Presidente: A.S. Mariela Mazzotti; C.I.
1:676.310-5; C.C. BPB 12.196

DIVISION TURISMO Y RECREACION

-COMISION DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION.

Presidente: Sr. Pablo Buonomo. C.I.
1.562.411-0, C.C. AVA 9.373

30.- Comuníquese a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, al Instituto de Estudios Municipales, a la Contaduría General, a las Divisiones Promoción Social y Turismo y

Recreación, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones -para su más amplia difusión- de Liquidación de Haberes y pase, por su orden, al de Inspección General -para notificar a los interesados- y al de Administración de Recursos Humanos a sus efectos.-

(FDO.) ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;
DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-